

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 17

Don Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Eduardo Argenti Schulz, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 13 de Mayo de 1901, designando ciento cincuenta y tres pertenencias de la mina de hulla denominada «Número Quince», sita en el paraje llamado Buenabal, término municipal de Retiendas, en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la designación del registro minero denominado «Sexta», desde el cual se medirán al N. 300 metros y se fijará la 1.ª estaca: de 1.ª á 2.ª al O. 600 metros: de 2.ª á 3.ª al N. 200 metros: de 3.ª á 4.ª al O. 1.200 metros: de 4.ª á 5.ª al S. 200 metros: de 5.ª á 6.ª al O. 600 metros: de 6.ª á 7.ª al S. 1.200 metros: de 7.ª á 8.ª al E. 600 metros: de 8.ª á 9.ª al N. 800 metros, de 9.ª á 10.ª al E. 600 metros: de 10.ª á 11.ª al N. 100 metros, y midiendo 1.100 metros al Este, se llegará al punto de partida, cerrando así un polígono que comprenderá las ciento cincuenta y tres pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 24 de Mayo de 1901.

El Gobernador,
Juan Sánchez Lozano.

COMISION PROVINCIAL

Habiendo terminado en 30 de Junio del año 1900, el contrato del servicio de bagajes del cantón de Valdenoches y su agregado Tórtola y solicitado el rematante D. Feliciano Tavira la devolución de la fianza prestada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio, se anuncia al público á fin de que los pueblos interesados puedan deducir las reclamaciones que juzguen oportunas en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente del en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*, sobre indemnización de gastos hechos en este servicio por no haberlo verificado el contratista, ó faltas cometidas por el mismo durante el tiempo del arrendamiento.

Guadalajara 22 de Mayo de 1901.—El Vicepresidente, Narciso Sánchez Hernández.

VENTA

de reses vacunas de raza holandesa, para leche.

La Comisión provincial ha acordado la venta de tres reses de raza holandesa, existentes en el Hospital provincial y procedentes de la cría de las vacas existentes en el mismo, y al efecto se admiten proposiciones en la Secretaría de la Corporación, negociado de Beneficencia, hasta las cinco de la tarde del día 31 del actual.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y papel común, dirigidas á la Comisión provincial.

La Comisión provincial se reserva el derecho de aceptar la proposición que crea más conveniente ó rechazarlas todas.

Nota de las reses que se enajenan.

Una de 18 meses de edad.

Otra de 14 meses.

Otra de 3 meses.

Todas de raza holandesa.

Guadalajara 25 de Mayo de 1901.—El Vicepresidente, Narciso Sanchez.

Administración de Hacienda de Guadalajara

TERRITORIAL

RELACION de los contribuyentes por riqueza Rústica y Urbana, que figurando en los repartimientos del ejercicio de 1893 y 94, han resultado insolventes, declarándose fallidas sus cuotas y á más repartir el importe de ellas para el próximo ejercicio de 1902.

Nombre del contribuyente.	PUEBLO.	Contribución á que pertenece.	Número de recibos.	Importe. Peset. Cts.
Manuela Salgado.....	Copernal.....	Rústica	57	7 59
Tiburcio de Lucas.....	Idem.	»	97	11 76
Dionisio Calvo.....	Idem.	»	111	8 59
Vicente Calvo.....	Idem.	»	114	9 19
Antonio Herranz.....	Idem.	»	10	5 »
Estanislao Lopez.....	Idem.	»	23	3 80
José Solano.....	Idem.	»	51	5 19
Teresa Sanz.....	Idem.	»	93	3 20
Anselmo Simón.....	Idem.	»	103	4 79
Apolinar Sanz.....	Idem.	»	104	4 »
Antonio Sanz.....	Idem.	»	105	3 60
Calixto Ruiz.....	Idem.	»	109	3 80
Cándido Sanz.....	Idem.	»	110	5 59
Escolástica Simon.....	Idem.	»	114	4 79
Francisco Galve.....	Idem.	»	115	3 80
Mateo Calvo.....	Idem.	»	129	3 80
Manuel Calvo.....	Idem.	»	130	3 80
Manuel Garcia.....	Idem.	»	133	4 »
Guillermo Blas.....	Idem.	»	34	6 81
Agustin Móstoles.....	Idem.	»	2	14 38
Frutos Simón.....	Idem.	»	27	1 »
Cándido Garcia.....	Idem.	»	106	2 22
Cipriano Saenz.....	Idem.	»	107	2 01
Eusebio Toribio.....	Idem.	»	113	1 61
Hilarión Salgado.....	Idem.	»	119	2 81
Martin Garcia.....	Idem.	»	128	2 21
Vicente Miguel.....	Idem.	»	141	1 81
Victor Simón.....	Idem.	»	143	2 41
Angel Castelbón.....	Brihuega.....	»	26	7 39
Eusebio Antón.....	Idem.	»	205	19 96
Florentino de la Fuente.....	Idem.	»	234	9 58
Gabriel Martinez.....	Idem.	»	292	14 »
Ildefonso Pliego.....	Idem.	»	327	9 98
José Brihuega.....	Idem.	»	355	9 98
José Mateo.....	Idem.	»	408	9 98
Juan Clemente.....	Idem.	»	459	65 27
Julian Ropero.....	Idem.	»	511	19 94
Lino Casado.....	Idem.	»	520	9 98
Matías Henche.....	Idem.	»	620	11 97
Miguel Sanz.....	Idem.	»	649	9 98
Ramón Corral.....	Idem.	»	714	11 77
Ramona Gordo.....	Idem.	»	740	8 62
Celedonio Gutierrez.....	Idem.	»	840	10 97
Manuel Viejo.....	Idem.	»	887	9 98
Domingo Villa.....	Idem.	»	917	77 04
Andrés Garcia.....	Idem.	»	22	4 99
Antonio Garcia.....	Idem.	»	76	4 99
Francisco Clemente.....	Idem.	»	254	3 19
Gregorio Ortega.....	Idem.	»	310	4 99
Hermenegildo Cuevas.....	Idem.	»	317	4 99
José Ochoa.....	Idem.	»	411	4 99
José Ulivarri.....	Idem.	»	432	2 99
Luis Gonzalez.....	Idem.	»	528	3 39
Luciano Ruiz.....	Idem.	»	527	3 18
Manuel Cepero.....	Idem.	»	541	4 99
Manuel Rojo.....	Idem.	»	582	4 99
Pedre Henche.....	Idem.	»	681	4 99
Ramon Mayoral.....	Idem.	»	725	3 59
Francisco Mayoral.....	Idem.	»	864	4 39
Pedro Moreno.....	Idem.	»	900	4 79
Antonio Montealegre.....	Idem.	»	935	3 18

Florentino Marlasca.....	Idem.	984	4 59
Antonia Moreno.....	Idem.	»	2 20
Felipa Pastor.....	Idem.	213	» 60
Juan Garcia.....	Idem.	469	1 60
Pedro Muñoz.....	Idem.	688	1 40
José Antón.....	Argecilla	»	17 »
Luis Almazan.....	Idem.	109	»
Evaristo Cogollor.....	Idem.	116	7 25
Pedro de la Fuente.....	Idem.	238	9 75
Eusebio Juarez.....	Idem.	430	10 99
Francisco Marin.....	Idem.	50	3 40
Rafael Lopez.....	Idem.	77	4 13
Toribio Valentin.....	Idem.	179	4 62
Vicente Valentin.....	Idem.	209	5 99
Raimundo Olsona.....	Idem.	213	4 20
Santiago Magro.....	Idem.	225	3 20
Tomás Navarro.....	Idem.	231	4 »
Pedro Sanchez.....	Idem.	232	3 40
Canuto Lopez.....	Idem.	233	3 40
Galo Molero.....	Idem.	242	4 79
Gabino Castillo.....	Idem.	326	3 20
Hilario de la Torre.....	Idem.	398	3 20
Isidro Díaz.....	Idem.	401	3 20
Manuel de la Torre.....	Idem.	405	3 40
Matías Iñigo.....	Idem.	416	3 20
Mariano de la Torre.....	Idem.	419	4 99
Tomás Oller.....	Idem.	420	4 99
Joaquín Castillo.....	Idem.	446	4 79
Manuel Garcia.....	Idem.	457	4 99
Alejandro Garcia.....	Idem.	460	4 99
Aniceto Garcia.....	Idem.	15	» 60
Bruno Sanz.....	Idem.	19	2 50
Félix Martinez.....	Idem.	24	1 82
Félix Elvira.....	Idem.	64	2 »
Luis Redondo.....	Idem.	76	1 40
Luciano Paredes.....	Idem.	121	1 60
Pedro Juarez.....	Idem.	123	1 40
Rafael Gonzalez.....	Idem.	165	2 02
Santiago Domenech.....	Idem.	193	1 40
Eugenia Alcalde.....	Idem.	200	2 80
Marcelo Mayor.....	Idem.	248	1 »
Pablo Castillo.....	Idem.	259	» 80
Doroteo Garcia.....	Idem.	267	1 »
Juan Relano.....	Idem.	280	2 »
Vicente Martinez.....	Idem.	284	2 60
Victoriano Marlasca.....	Idem.	299	1 80
José Alcalde.....	Idem.	300	1 60
Bonifacio de la Torre.....	Idem.	336	1 60
José Castor.....	Idem.	370	2 »
León Granizo.....	Idem.	408	» 60
Juan Martinez.....	Idem.	411	2 60
Manuel Bonilla.....	Idem.	414	» 40
Roque Toledano.....	Idem.	418	» 60
Rafael Bonilla.....	Idem.	437	2 80
Simeón de la Torre.....	Idem.	438	» 40
		442	2 »

Lo que esta Oficina hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo que determina el apartado 10.º del art. 6.º del Reglamento orgánico de la Administración provincial de 5 de Agosto de 1893. Guadalajara 23 de Mayo de 1901.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

Intervención de Hacienda.

En el día de la fecha se ha satisfecho por la Delegación de Hacienda de esta provincia, á don Idefonso Barragan, Habilitado de los Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza del partido de Pastrana, las cantidades disponibles para pago de asignaciones del primer trimestre del año actual y débitos atrasados, en la forma siguiente:

Pueblos.	NOMBRES de los Maestros	Importe líquido que corresponde á cada uno.	
		Pesetas	Cts.
Albalate.	Marcelino Fuentes.	222	97
Idem.	Clara Argacha.	272	48
Albares.	Leon Manuel Alvaro.	197	45
Idem.	María Mille.	197	48
Almoguera.	Felix Garcia.	279	91
Idem.	Josefa Higes.	279	90
Almonacid.	José Miranda.	382	29

Idem.	Andrés Vazquez.	316 39
Aranzueque.	Maria Pomeda.	208 56
Armuña.	Maria Diaz.	64 22
Drievés.	José Maria Lamo.	153 19
Idem.	Encarnación Fernandez.	61 71
Idem.	Vacante.	»
Idem.	Carolina Asensio.	12 87
Escariche.	Maria Milagros Lechuga.	205 48
Escopete.	Luis Rodriguez.	137 21
Fuenteaencina.	Francisco Gorgojo	283 80
Idem.	Josefa Jaen.	237 78
Fuente novilla.	Francisco Castellote.	293 08
Idem.	Faustina Fuentes.	234 69
Fuenteviejo.	Julian Gonzalo.	186 50
Hontoya.	Maria Trigueros.	178 38
Hueva.	Inocente Aguirre.	178 38
Illana.	Tomás Flores.	380 65
Idem.	Isabel Jimenez.	325 06
Loranca de Tajuña.	Epifanio Lozano.	301 08
Idem.	Genara Peinado.	237 72
Mazuecos.	Benito Lopez.	281 32
Idem.	Dominica Monge.	240 25
Mondejar.	Cosme Calleja.	279 76
Idem.	Miguel Sanchez.	279 76
Idem.	Mónica Villaseñor.	279 76
Idem.	Adelaida Ortega.	279 76
Moratilla de los Me- leros.	Isaac Hernandez.	213 57
Idem.	Catalina Cotaina.	213 57
Pastrana.	Hilario Mochales.	354 26
Idem.	Vicente Muñoz.	119 75
Idem.	Dolores Navarro.	294 31
Idem.	Loreto Martinez.	119 75
Peñalver.	Evaristo Sanchez.	272 36
Idem.	Felisa Medina.	222 96
Pioz.	María de la Cinta.	172 89
Pozo de Almoguera.	Guillermo Martin.	101 95
Reñera.	Santiago Cid.	287 37
Idem.	Hermenegilda Corral.	241 10
Romanones.	Celedonio Ponce.	298 61
Idem.	Sebastiana Izquierdo.	247 67
Sayaton.	Clotilde de la Merced.	196 22
Tendilla.	Eugenio Gonzalo.	357 97
Idem.	Pilar Fernandez.	294 29
Valdeconcha.	Donato Villalva.	282 2
Idem.	Paula S. Juan.	230 3
Yebra.	Claudio Canora.	359 8
Idem.	Vacante.	18 1
Idem.	Maria Seoane.	162 8
Zorita de los Canes.	Segundo Garcia.	154 2

Débitos del año 1900.

Aranzueque.	Epifanio Gonzalez.	29 1 6
Armuña.	María Diez.	64 2 1
Escopete.	Luis Rodriguez.	45 7 2
Fuenteaencina.	Francisco Gorgojo.	106 9 6
Idem.	Josefa Jaen.	106 9 7
Fuente novilla.	Francisco Castellote.	164 6 9
Idem.	Faustina Fuentes.	164 6 9
Hueva.	Inocente Aguirre.	188 4 5
Illana.	Isabel Jimenez.	18 1 7
Mazuecos.	Benito Sanz.	85 6 3
Idem.	Dominica Monge.	90 5 7
Idem.	Benito Sanz.	212 4 1
Idem.	Dominica Monge.	212 4 2
Peñalver.	Evaristo Sanchez.	127 6 4
Idem.	Marcelina Bernal.	51 4 0
Idem.	Felisa Medina.	33 5 8
Reñera.	Santiago Cid.	11 1 2
Idem.	Hermenegildo Carril.	11 1 2
Romanones.	Celedonio Ponce.	59 3 2
Idem.	Sebastiana Izquierdo.	59 3 2
Tendilla.	Eugenio Gonzalo.	62 3 6
Idem.	Pilar Fernandez.	62 3 7
Valdeconcha	Donato Villalva.	196 4 4
Idem.	Paula San Juan.	196 4 5

De cuyas sumas solo es deducible el premio de habilitación. Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 23 de Mayo de 1901.—El Interventor de Hacienda, Juan de Retes.

AYUNTAMIENTOS

MIEDES.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, siendo obligación del agraciado la confección de las cuentas municipales y del Pósito.

Los aspirantes á dicha plaza que reúnan las condiciones prevenidas en el artículo 123 de la ley Municipal, dirigirán sus instancias debidamente documentadas al Sr. Alcalde en término de quince días, pasados se proveerá.

Miércoles 23 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Francisco Ruiz.

TENDILLA.

Habiéndose declarado desiertas por falta de licitadores las dos subastas intentadas para llevar á cabo las obras de traida de aguas potables y construcción de una fuente-abrevadero en esta villa, el Ayuntamiento ha acordado la celebración de una tercera subasta que tendrá efecto á los treinta días siguientes al de la inserción del presente en el *Boletín oficial*, á las once de la mañana, en la Sala consistorial, bajo las mismas condiciones que las insertas en el *Boletín oficial*, núm. 30, correspondiente al 11 de Marzo último.

El expediente, planos y demás documentos, se hallan de manifiesto en esta Secretaría para cuantos quieran examinarlos.

Tendilla 24 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Manuel Pintado.

Juzgados de instrucción

PASTRANA.

Don Francisco Page y Torrecilla, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día 11 del próximo Junio, se procederá á la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles embargados á Isidro Lopez y Lopez, vecino de Mondejar, para el pago de las costas causadas en la Superioridad, en virtud de la apelación interpuesta ante la misma, de los autos de juicio civil ordinario de menor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia de repetido Isidro Lopez, en nombre y representación de su esposa Juliana Ocaña Lopesino, contra D. Genaro Cordon y Romo, sobre cumplimiento de una escritura de compra-venta con pacto de retro.

Cuyos bienes se hallan insertos en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 33, correspondiente al lunes 18 de Marzo último.

El remate tendrá lugar en el expresado día y hora en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Mondejar, y se advierte, que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable hacer el depósito que la Ley previene y presentar la cédula personal corriente.

Dado en Pastrana á 20 de Mayo de 1901.—Francisco Page.—P. S. M.—Manuel Cuadrado Piña.